

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Expediente administrativo: PA 714/2024

CCA: +6.+C-IFFY

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 26 de agosto de 2024, se acordó la iniciación del expediente administrativo PA 714/2024, para la contratación del SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD., por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Que en fecha 9 de diciembre del 2024 fue informado por la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen.

TERCERO.- Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2025, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.+C-IFFY
- N° INTERNO: PA 714/2024
- N° EXPEDIENTE GIRO: 2025/ 0000723705

CUARTO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 29 de diciembre de 2025., siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 16 de enero de 2026 a las 14:59.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, procede al examen de las proposiciones en las sesiones celebradas:

- El día 30 de enero de 2026 (Acta_07_04_PA_714_2024), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente ha remitido oferta según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) las licitadoras:
 - MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE.
 - NON ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA.

Seguidamente se procede a la apertura electrónica del Sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" (sobre nº1). Tras su análisis, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación presentada a las licitadoras mencionadas. El contenido íntegro del Acta de la Mesa de contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 6 de febrero de 2026.

- En sesión de 6 de febrero de 2026 (ACTA 08_02_PA_714_2024), la Mesa de Contratación se procede a la apertura y análisis de la subsanación de la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" (sobre nº1). Se verifica que la documentación ha presentado en plazo y que se ajusta a la documentación que se acordó requerir conforme al acta anterior.

Las empresas admitidas a la licitación son:

- MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE.
- NON ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA.

Se procede al recuento de las proposiciones recibidas. Seguidamente, se realiza la apertura del sobre nº2 de licitación electrónica (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática).

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en el sobre electrónico nº2 a la Comisión Técnica para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 9 de febrero de 2026.

- En sesión de 24 de febrero de 2026 (ACTA_11_02_PA_714_2024), la Mesa de Contratación en base a las conclusiones reflejadas en la valoración del Informe Técnico, acuerda la remisión a la Comisión Técnica para la aclaración de algunos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA

20/03/2026

VERIFICACIÓN

BndJAMBJMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT

PÁG. 1/28



términos del informe emitido. El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 27 de febrero de 2026.

- En sesión de 27 de febrero de 2026 (ACTA_12_01_PA_714_2024), la Mesa de Contratación verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte de la Mesa de Contratación. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de los licitadores admitidos. La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente. A continuación, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del expediente a MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP. El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 27 de febrero de 2026.
- En sesión de 16 de marzo de 2026 (ACTA 15_04_PA_714_2024), la Mesa de Contratación verifica a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) que la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres de documentación previa. Analizada la documentación, la Mesa de Contratación concede un plazo de 3 días naturales para que subsane documentación.
- En sesión de 20 de marzo de 2026 (ACTA 16_01_PA_714_2024), la Mesa de Contratación verifica a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) que la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres de subsanación de documentación previa. Analizada la documentación, la Mesa de Contratación verifica que es correcta.

SEXTO.- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado garantía definitiva mediante retención en el precio, con para los siguientes importes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA	FORMA DE CONSTITUCIÓN
1	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud de Federico del Castillo adscrito al Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur	1.991,28 €	Retención en el precio
2	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud Huelma adscrito al Distrito Sanitario Jaen-Jaen Sur	1.577,61 €	Retención en el precio
3	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud Porcuna adscrito al Distrito Sanitario Jaen-Jaen Sur	1.991,15 €	Retención en el precio

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I y II adjuntos a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente relativo al SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, para un periodo de ejecución establecido en el apartado 6 del Cuadro Resumen a la adjudicataria que a continuación se expresa y por un importe de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS // 111.201,03 € // IVA excluido, siendo el IVA aplicable un 21%, y de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS// 134.553,24 € // IVA incluido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAMBJMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 2/28



LICITADOR	CIF	LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	77347948Y	1	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud de Federico del Castillo adscrito al Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur	39.825,68 €	48.189,07 €
MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	77347948Y	2	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud Huelma adscrito al Distrito Sanitario Jaen-Jaen Sur	31.552,26 €	38.178,24 €
MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	77347948Y	3	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud Porcuna adscrito al Distrito Sanitario Jaen-Jaen Sur	39.823,08 €	48.185,93 €

SEGUNDO. - Realizar reserva de crédito en documento contable, por el importe y anualidades a la adjudicataria MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE con CIF 77347948Y que a continuación se detalla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0005	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud de Federico del Castillo adscrito al Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur	28.023,02 €	20.166,05 €	48.189,07 €
1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0008	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud Huelma adscrito al Distrito Sanitario Jaen-Jaen Sur	22.234,57 €	15.943,67 €	38.178,24 €
1331176980 G/41C/66200/23 A421AA45SA 2023001111 Operación: A421AA45SA0007	Centros de Salud-Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética del Centro de Salud Porcuna adscrito al Distrito Sanitario Jaen-Jaen Sur	29.226,42 €	18.959,50 €	48.185,93 €

TERCERO.- Procédase a realizar el barrado del crédito sobrante en la licitación, en su caso.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBJMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 3/28	

INFORME TÉCNICO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA, ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027, CON UNA TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 85%.

Expediente: 714/2024



ÍNDICE

01 DATOS DEL EXPEDIENTE	3
02 OBJETO	3
03 COMPOSICION COMISION TÉCNICA	3
04 LOTES PUBLICADOS	4
05 LICITADORES PRESENTADOS Y LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN	5
06 CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA MEMORIA TÉCNICA.....	5
07 CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS	5
08 UMBRAL MÍNIMO EXIGIBLE.....	7
09 VALORACIONES OBTENIDAS.....	9
10 CUADRO RESUMEN VALORACIONES OBTENIDAS POR LOTES	22




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBJMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 5/28	

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

Objeto del contrato: Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras correspondientes a las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética en los Centros de Salud Federico del Castillo (Jaén), Huelma y Porcuna, adscritos al Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco 2021-2027, con una tasa de cofinanciación del 85 %, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Centros: Centros de Salud Federico del Castillo (Jaén), Porcuna y Huelma.

Provincia: Jaén.

Área o servicio peticionario: Servicio Andalúz de Salud, Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.

2. OBJETO

El presente informe tiene como objeto valorar técnicamente las ofertas presentadas para la contratación del expediente PA 714/2024, relativo al servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras correspondientes a las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética en los Centros de Salud Federico del Castillo (Jaén), Huelma y Porcuna, adscritos al Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Las actuaciones se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo 2021-2027, con una tasa de cofinanciación del 85 %.

Para la redacción del presente informe se han tomado en consideración el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y la Memoria Justificativa, todos ellos correspondientes al expediente de referencia.

3. COMPOSICION COMISION TÉCNICA

La Comisión Técnica de valoración designada al efecto, convocada y constituida para la valoración de las proposiciones técnicas de evaluación no automática entregadas por la Mesa de Contratación, está formada por los siguientes profesionales:

CENTRO	Nombre
HUJ	Francisco Javier Montiel Santiago
DSJJS	María Cristina López Tuñón
DSJJS	José Manuel Medina Macías
DSJJS	Manuel Civantos Ruiz
DSJJS	Miguel Ramón Dabán Sánchez



4. LOTES PUBLICADOS

Los lotes a los que se licitan son:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL, IVA EXCLUIDO	IVA 21%	MODIFICACIÓN	VE TOTAL
1	Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética del Centro de Salud Federico del Castillo (Jaén)	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen
2	Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética del Centro de Salud de Huelma (Jaén)	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen
3	Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética del Centro de Salud de Porcuna (Jaén)	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen	Según Cuadro Resumen



5. LICITADORES PRESENTADOS Y LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN

	EMPRESA	LOTES A LOS QUE LICITA		
		1	2	3
1	MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	x	x	x
2	NON ARQUITECTOS S.L.	x	x	

6. CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA MEMORIA TÉCNICA

La documentación técnica incluida en este sobre deberá dar respuesta a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a los criterios de adjudicación no automáticos definidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente PA 714/2024.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS

La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado. Los criterios para la valoración de las ofertas serán los siguientes:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. De 0 a 44 puntos.

La Memoria incluirá un breve desarrollo de los siguientes apartados:

A.1. Idoneidad de la solución adoptada

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:	De 0 a 9 puntos
- Justificación técnica de las distintas soluciones, metodología y herramientas técnicas a emplear en los cálculos. - Idoneidad funcional, tanto de las áreas que compongan la propuesta, como de las instalaciones, como del proceso constructivo y de puesta en marcha propuesto para minimizar la afección en el uso y prestaciones del edificio e instalaciones existentes y a renovar, teniendo en cuenta el funcionamiento del centro. - Adecuación de las circulaciones internas y externas. - Racionalidad en las soluciones técnicas propuestas en relación a las instalaciones y equipos existentes, teniendo en cuenta el marco normativo y económico aplicable.	

A.2. Diseño propuesto

Se tendrá en cuenta la racionalidad constructiva de la propuesta, soluciones estructurales, memoria de calidades y las soluciones constructivas adoptadas. Optimización de la ejecución y facilidad en el mantenimiento.	De 0 a 9 puntos
Se valorará la justificación de la elección de los sistemas de instalaciones previstos, su grado de viabilidad desde el punto de vista del trazado y distribución vertical y horizontal, la ubicación de salas técnicas y la coherencia con el diseño de la propuesta, la optimización de las mismas, su eficiencia, la minimización del mantenimiento y maximización de la durabilidad, así como la versatilidad a la hora de posibles cambios de distribución, que favorezca el mantenimiento y economía de la explotación futura del edificio.	

A.3. Sostenibilidad energética.

Se valorarán las soluciones arquitectónicas y técnicas que se propongan, directamente vinculadas a la afectación del ahorro energético, como, por ejemplo, soluciones de arquitectura bioclimática, mejora de aislamientos, empleo de energías renovables, iluminación natural. Igualmente se valorará la justificación de la repercusión en cuanto a sostenibilidad energética de la solución propuesta.	De 0 a 9 puntos
---	-----------------

A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar.

Se valorará la justificación de las diferentes soluciones que el contratista proponga para las instalaciones de la zona a reformar, considerando su compatibilidad con las instalaciones existentes. Así, por ejemplo, el contratista deberá justificar qué tipo de instalación de climatización propone, sea utilizando las redes hidráulicas existentes o bien mediante nueva planta enfriadora específica, detallando las ventajas de toda índole inherentes a su propuesta, los sistemas de alimentación eléctrica, niveles de aislamiento, y cualquier otro aspecto relevante.	De 0 a 6 puntos
---	-----------------

A.5 Grado de definición de la propuesta.

Se valorará que la documentación presentada justifique adecuadamente, con claridad, precisión y coherencia documental la propuesta presentada. También se valorará la presentación de esquemas de zonificación de las diferentes áreas técnicas de los centros, esquemas de circulaciones y vistas en tres dimensiones de la propuesta/paseo virtual o presentación BIM 4D.	De 0 a 4 puntos
La ausencia de escala numérica y gráfica en los planos presentados será considerada negativamente a los efectos de valoración de los criterios no automáticos.	



La propuesta deberá incluir también una metodología en la que se describa cómo van a obtener la información técnica (características de equipos, distribución de instalaciones, vistas y ocultas, esquemas de principio, planos de distribución, planos de alzado y sección) que no disponga el centro de ella.

Nivel de detalle del estudio de afecciones al centro y al uso de la parcela, del edificio y sus instalaciones. Dicha definición de la propuesta deberá soportarse en documentación gráfica y planos a escala de las diferentes instalaciones y elementos, así como desarrollar una estimación de costes de las obras, con expresa mención a la metodología utilizada para dicha valoración económica.

Compromiso de modelado en CAD y BIM de resultar adjudicatarios.

A.6 FACILIDAD EN EL MANTENIMIENTO. De 0 a 7 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

El equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados.

Las soluciones arquitectónicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento y que aporten sistemas pasivos que contribuyan al ahorro energético, así como los sistemas de instalaciones que colaboren con el sostenimiento energético del edificio.

De 0 a 7 puntos

8. UMBRAL MÍNIMO EXIGIBLE:

En el apartado 7.4 del PCAP se establece un límite mínimo técnico de las ofertas, que garantice las necesidades que se plantean en este expediente.

UMBRAL MÍNIMO:

El umbral mínimo del apartado 1. "Criterios evaluables de forma no automática", será de **22 puntos**.



9. VALORACIONES OBTENIDAS

9.01 VALORACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 1 FEDERICO DEL CASTILLO

9.01.01 VALORACIONES OBTENIDAS MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE

EMPRESA		GALLARDO	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	A.1.1. Justificación técnica de las distintas soluciones, metodología y herramientas técnicas a emplear en los cálculos (hasta 2,50 puntos)	1,25	Presenta justificación técnica de las distintas soluciones adoptadas. No indica metodología ni herramientas técnicas a emplear en los cálculos.
	A.1.2. Idoneidad funcional que permita compatibilidad de la propuesta con la actividad asistencial (hasta 2,00 puntos)	1,00	Propuesta viable funcionalmente con respecto a las distintas fases, orientada a compatibilizar la ejecución de las actuaciones con la actividad asistencial del centro, sin entrar en un desarrollo detallado de horarios o procedimientos específicos.
	A.1.3. Adecuación de las circulaciones internas y externas (hasta 2,00 puntos)	0,00	No entra en detalle de circulaciones internas ni externas.
	A1.4. Racionalidad en las soluciones técnicas propuestas en relación a las instalaciones y equipos existentes (hasta 2,50 puntos)	2,50	La propuesta justifica de forma adecuada la renovación integral de las instalaciones y equipos existentes.
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	A2.1. Racionalidad y viabilidad de la propuesta (hasta 4,5 puntos)	3,50	Define una solución técnicamente viable y coherente con racionalidad constructiva y adecuada integración de sistemas, con un nivel de definición material y constructivo poco desarrollado.



	A2.2. Justificación de la elección de los sistemas previstos y memoria de calidades (hasta 4,5 puntos)	3,00	Justifica la elección de los sistemas previstos, indicando la posible ubicación de equipos y salas técnicas, sin entrar a detalle. No hace referencia a memoria de calidades.
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	A3.1. Sostenibilidad energética (hasta 4,5 puntos)	4,50	Contempla medidas adecuadas de eficiencia energética y control, alineadas con el objeto del contrato y con los principios de ahorro energéticos exigidos.
	A3.2. Innovación energética y ambiental (hasta 4,5 puntos)	2,00	Indica algunas medidas sin desarrollar soluciones pasivas avanzadas e innovación ambiental.
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	A4.1. Análisis de instalaciones existentes (hasta 3 puntos)	3,00	Realiza análisis previo de las instalaciones existentes.
	A4.2. Justificación de sistemas a implantar a efectos de integración (hasta 3 puntos)	3,00	Propone renovación integral, detallando adecuadamente como las nuevas instalaciones se adaptan al edificio consiguiendo un uso más racional de la energía.
A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	A5.1. Presenta documentación clara, precisa y coherente que justifica adecuadamente la propuesta presentada. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta presenta claridad, precisión y coherencia documental.
	A5.2. Presenta esquemas de zonificación de las diferentes áreas técnicas del centro correctamente definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora esquemas de zonificación de las diferentes áreas.
	A5.3. Presenta esquemas de circulaciones internas y externas claramente identificados y justificados. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incluye esquemas de circulaciones internas ni externas.
	A5.4. Presenta vistas tridimensionales, paseo virtual o modelado BIM 4D (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incorpora vistas tridimensionales, paseo virtual ni modelado BIM 4D.
	A5.5. Presenta planos con escala numérica y gráfica, correctamente acotados y definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta documentación gráfica a escala.



	A5.6. Presenta metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta una metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica que el centro no tenga disponible.
	A5.7. Presenta estudio detallado de las afecciones al centro y al entorno (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta un estudio detallado y específico de las afecciones al funcionamiento del centro ni al entorno derivadas de la ejecución de las actuaciones previstas.
	A5.8. Presenta estimación económica de las obras con descripción expresa de la metodología empleada (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora una estimación económica detallada de las obras, incluyendo la descomposición por capítulos y la justificación de costes.
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	A6.1. Presenta un equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados (hasta 3,5 puntos)	2,00	Se ha realizado una selección equilibrada de materiales, sin profundizar en los mismos, atendiendo a criterios de eficiencia energética, durabilidad, bajo mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo. Sin entrar en detalles.
	A6.2. Presenta soluciones arquitectónicas e instalaciones que facilitan las tareas de mantenimiento y que aporten sistemas pasivos que apoyen las labores de mantenimiento (hasta 3,5 puntos)	2,00	La propuesta incorpora soluciones arquitectónicas e instalaciones que permiten un mantenimiento adecuado del edificio. La propuesta indica los sistemas pasivos a utilizar sin profundizar en los mismos.
TOTAL, PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR		29,25	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBjMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 13/28	

9.01.02 VALORACIONES OBTENIDAS NON ARQUITECTOS S.L.

EMPRESA		NON ARQUITECTOS S.L.	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	A.1.1. Justificación técnica de las distintas soluciones, metodología y herramientas técnicas a emplear en los cálculos (hasta 2,50 puntos)	2,00	Presenta justificación técnica de las distintas soluciones adoptadas. Indica metodología sin entrar a detalle y herramientas técnicas a emplear en los cálculos de forma genérica.
	A.1.2. Idoneidad funcional que permita compatibilidad de la propuesta con la actividad asistencial (hasta 2,00 puntos)	1,00	Propuesta viable funcionalmente con respecto a las distintas fases, orientada a compatibilizar la ejecución de las actuaciones con la actividad asistencial del centro, sin entrar en un desarrollo detallado de horarios o procedimientos específicos.
	A.1.3. Adecuación de las circulaciones internas y externas (hasta 2,00 puntos)	1,00	Hace referencia a circulaciones y zonas de acopio de material y residuos, sin profundizar.
	A1.4. Racionalidad en las soluciones técnicas propuestas en relación a las instalaciones y equipos existentes (hasta 2,50 puntos)	2,50	La propuesta justifica de forma adecuada la renovación integral de las instalaciones y equipos existentes.
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	A2.1. Racionalidad y viabilidad de la propuesta (hasta 4,5 puntos)	3,00	Define una solución técnicamente viable y coherente con racionalidad constructiva y adecuada integración de sistemas, con un nivel de definición material y constructivo bien desarrollado. No detalla la instalación de ventilación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBjMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 14/28	

	A2.2. Justificación de la elección de los sistemas previstos y memoria de calidades (hasta 4,5 puntos)	4,50	Justifica la elección de los sistemas previstos, indicando la posible ubicación de equipos y salas técnicas, detallando su ubicación en plano. Hace referencia a memoria de calidades.
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	A3.1. Sostenibilidad energética (hasta 4,5 puntos)	4,50	Contempla medidas adecuadas de eficiencia energética y control, alineadas con el objeto del contrato y con los principios de ahorro energéticos exigidos
	A3.2. Innovación energética y ambiental (hasta 4,5 puntos)	4,50	Desarrollar soluciones pasivas avanzadas e innovación ambiental.
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	A4.1. Análisis de instalaciones existentes (hasta 3 puntos)	3,00	Realiza análisis previo de las instalaciones existentes.
	A4.2. Justificación de sistemas a implantar a efectos de integración (hasta 3 puntos)	3,00	Propone renovación integral, detallando adecuadamente como las nuevas instalaciones se adaptan al edificio consiguiendo un uso más racional de la energía.
A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	A5.1. Presenta documentación clara, precisa y coherente que justifica adecuadamente la propuesta presentada (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta presenta claridad, precisión y coherencia documental.
	A5.2. Presenta esquemas de zonificación de las diferentes áreas técnicas del centro correctamente definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora esquemas de zonificación de las diferentes áreas.
	A5.3. Presenta esquemas de circulaciones internas y externas claramente identificados y justificados. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incluye esquemas de circulaciones internas ni externas.
	A5.4. Presenta vistas tridimensionales, paseo virtual o modelado BIM 4D (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incorpora vistas tridimensionales, paseo virtual ni modelado BIM 4D.
	A5.5. Presenta planos con escala numérica y gráfica, correctamente acotados y definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta presenta documentación gráfica a escala.
	A5.6. Presenta metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta una metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica que el centro no tenga disponible.



	A5.7. Presenta estudio detallado de las afecciones al centro (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta un estudio detallado y específico de las afecciones al funcionamiento del centro ni al entorno derivadas de la ejecución de las actuaciones previstas.
	A5.8. Presenta estimación económica de las obras con descripción expresa de la metodología empleada (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora una estimación económica detallada de las obras, incluyendo la descomposición por capítulos y la justificación de costes.
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	A6.1. Presenta un equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados (hasta 3,5 puntos)	3,50	Se ha realizado una selección equilibrada de materiales de forma detallada y presentando fichas técnicas, atendiendo a criterios de eficiencia energética, durabilidad, bajo mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo.
	A6.2. Presenta soluciones arquitectónicas e instalaciones que facilitan las tareas de mantenimiento y que aporten sistemas pasivos que apoyen las labores de mantenimiento (hasta 3,5 puntos)	3,50	La propuesta incorpora soluciones arquitectónicas e instalaciones centralizadas que facilitan el acceso, así como su monitorización que permiten mantenimiento preventivo y predictivo. La propuesta detalla con precisión los sistemas pasivos implementados.
TOTAL, PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR		38,00	

9.02 VALORACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 2 HUELMA

9.02.01 VALORACIONES OBTENIDAS MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE

EMPRESA		GALLARDO	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	A.1.1. Justificación técnica de las distintas soluciones, metodología y herramientas técnicas a emplear en los cálculos (hasta 2,50 puntos)	1,25	Presenta justificación técnica de las distintas soluciones adoptadas. No indica metodología ni herramientas técnicas a emplear en los cálculos.



	A.1.2 Idoneidad funcional que permita compatibilidad de la propuesta con la actividad asistencial (hasta 2,00 puntos)	1,00	Propuesta viable funcionalmente, con respecto a las distintas fases, orientada a compatibilizar la ejecución de las actuaciones con la actividad asistencial del centro, sin entrar en un desarrollo detallado de horarios o procedimientos específicos.
	A.1.3. Adecuación de las circulaciones internas y externas (hasta 2,00 puntos)	0,00	No entra en detalle de circulaciones internas ni externas.
	A1.4. Racionalidad en las soluciones técnicas propuestas en relación a las instalaciones y equipos existentes (hasta 2,50 puntos)	2,50	La propuesta justifica de forma adecuada la renovación integral de las instalaciones y equipos existentes.
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	A2.1. Racionalidad y viabilidad de la propuesta (hasta 4,5 puntos)	3,50	Define una solución técnicamente viable y coherente con racionalidad constructiva y adecuada integración de sistemas, con un nivel de definición material y constructivo poco desarrollado.
	A2.2. Justificación de la elección de los sistemas previstos y memoria de calidades (hasta 4,5 puntos)	3,00	Justifica la elección de los sistemas previstos, indicando la posible ubicación de equipos y salas técnicas, sin entrar a detalle. No hace referencia a memoria de calidades.
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	A3.1. Sostenibilidad energética (hasta 4,5 puntos)	4,50	Contempla medidas adecuadas de eficiencia energética y control, alineadas con el objeto del contrato y con los principios de ahorro energéticos exigidos.
	A3.2. Innovación energética y ambiental (hasta 4,5 puntos)	2,00	Indica algunas medidas sin desarrollar soluciones pasivas avanzadas e innovación ambiental.
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	A4.1. Análisis de instalaciones existentes (hasta 3 puntos)	3,00	Realiza análisis previo de las instalaciones existentes.
	A4.2. Justificación de sistemas a implantar a efectos de integración (hasta 3 puntos)	3,00	Propone renovación integral, detallando adecuadamente como las nuevas instalaciones se adaptan al edificio consiguiendo un uso más racional de la energía.



A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	A5.1. Presenta documentación clara, precisa y coherente que justifica adecuadamente la propuesta presentada. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta presenta claridad, precisión y coherencia documental.
	A5.2. Presenta esquemas de zonificación de las diferentes áreas técnicas del centro correctamente definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora esquemas de zonificación de las diferentes áreas.
	A5.3. Presenta esquemas de circulaciones internas y externas claramente identificados y justificados. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incluye esquemas de circulaciones internas ni externas.
	A5.4. Presenta vistas tridimensionales, paseo virtual o modelado BIM 4D (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incorpora vistas tridimensionales, paseo virtual ni modelado BIM 4D.
	A5.5. Presenta planos con escala numérica y gráfica, correctamente acotados y definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta documentación gráfica a escala.
	A5.6. Presenta metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta una metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica que el centro no tenga disponible.
	A5.7. Presenta estudio detallado de las afecciones al centro y al entorno (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta un estudio detallado y específico de las afecciones al funcionamiento del centro ni al entorno derivadas de la ejecución de las actuaciones previstas.
	A5.8. Presenta estimación económica de las obras con descripción expresa de la metodología empleada (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora una estimación económica detallada de las obras, incluyendo la descomposición por capítulos y la justificación de costes.
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	A6.1. Presenta un equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados (hasta 3,5 puntos)	2,00	Se ha realizado una selección equilibrada de materiales, sin profundizar en los mismos, atendiendo a criterios de eficiencia energética, durabilidad, bajo mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo. Sin entrar en detalles.



	A6.2. Presenta soluciones arquitectónicas e instalaciones que facilitan las tareas de mantenimiento y que aporten sistemas pasivos que apoyen las labores de mantenimiento (hasta 3,5 puntos)	2,00	La propuesta incorpora soluciones arquitectónicas e instalaciones que permiten un mantenimiento adecuado del edificio. La propuesta indica los sistemas pasivos a utilizar sin profundizar en los mismos.
TOTAL, PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR		29,25	

9.02.02 VALORACIONES OBTENIDAS NON ARQUITECTOS S.L.

EMPRESA		NON ARQUITECTOS S.L.	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	A.1.1. Justificación técnica de las distintas soluciones, metodología y herramientas técnicas a emplear en los cálculos (hasta 2,50 puntos)	2,00	Presenta justificación técnica de las distintas soluciones adoptadas. Indica metodología sin entrar a detalle y herramientas técnicas a emplear en los cálculos de forma genérica.
	A.1.2. Idoneidad funcional que permita compatibilidad de la propuesta con la actividad asistencial (hasta 2,00 puntos)	1,00	Propuesta viable funcionalmente, con respecto a las distintas fases, orientada a compatibilizar la ejecución de las actuaciones con la actividad asistencial del centro, sin entrar en un desarrollo detallado de horarios o procedimientos específicos.
	A.1.3. Adecuación de las circulaciones internas y externas (hasta 2,00 puntos)	1,00	Hace referencia a circulaciones y zonas de acopio de material y residuos, sin profundizar.



	A1.4. Racionalidad en las soluciones técnicas propuestas en relación a las instalaciones y equipos existentes (hasta 2,50 puntos)	2,50	La propuesta justifica de forma adecuada la renovación integral de las instalaciones y equipos existentes.
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	A2.1. Racionalidad y viabilidad de la propuesta (hasta 4,5 puntos)	3,00	Define una solución técnicamente viable y coherente con racionalidad constructiva y adecuada integración de sistemas, con un nivel de definición material y constructivo bien desarrollado. No detalla la instalación de ventilación.
	A2.2. Justificación de la elección de los sistemas previstos y memoria de calidades (hasta 4,5 puntos)	4,50	Justifica la elección de los sistemas previstos, indicando la posible ubicación de equipos y salas técnicas, detallando su ubicación en plano. Hace referencia a memoria de calidades.
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	A3.1. Sostenibilidad energética (hasta 4,5 puntos)	4,50	Contempla medidas adecuadas de eficiencia energética y control, alineadas con el objeto del contrato y con los principios de ahorro energéticos exigidos.
	A3.2. Innovación energética y ambiental (hasta 4,5 puntos)	4,50	Desarrollar soluciones pasivas avanzadas e innovación ambiental.
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	A4.1. Análisis de instalaciones existentes (hasta 3 puntos)	3,00	Realiza análisis previo de las instalaciones existentes.
	A4.2. Justificación de sistemas a implantar a efectos de integración (hasta 3 puntos)	3,00	Propone renovación integral, detallando adecuadamente como las nuevas instalaciones se adaptan al edificio consiguiendo un uso más racional de la energía.
A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	A5.1. Presenta documentación clara, precisa y coherente que justifica adecuadamente la propuesta presentada. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta presenta claridad, precisión y coherencia documental.
	A5.2. Presenta esquemas de zonificación de las diferentes áreas técnicas del centro correctamente definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora esquemas de zonificación de las diferentes áreas.
	A5.3. Presenta esquemas de circulaciones internas y externas claramente identificados y justificados. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incluye esquemas de circulaciones internas ni externas.



	A5.4. Presenta vistas tridimensionales, paseo virtual o modelado BIM 4D (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incorpora vistas tridimensionales, paseo virtual ni modelado BIM 4D.
	A5.5. Presenta planos con escala numérica y gráfica, correctamente acotados y definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta presenta documentación gráfica a escala.
	A5.6. Presenta metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta una metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica que el centro no tenga disponible.
	A5.7. Presenta estudio detallado de las afecciones al centro y al entorno (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta un estudio detallado y específico de las afecciones al funcionamiento del centro ni al entorno derivadas de la ejecución de las actuaciones previstas.
	A5.8. Presenta estimación económica de las obras con descripción expresa de la metodología empleada (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora una estimación económica detallada de las obras, incluyendo la descomposición por capítulos y la justificación de costes.
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	A6.1. Presenta un equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados (hasta 3,5 puntos)	3,50	Se ha realizado una selección equilibrada de materiales de forma detallada y presentando fichas técnicas, atendiendo a criterios de eficiencia energética, durabilidad, bajo mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo.
	A6.2. Presenta soluciones arquitectónicas e instalaciones que facilitan las tareas de mantenimiento y que aporten sistemas pasivos que apoyen las labores de mantenimiento (hasta 3,5 puntos)	3,50	La propuesta incorpora soluciones arquitectónicas e instalaciones centralizadas que facilitan el acceso, así como su monitorización que permiten mantenimiento preventivo y predictivo. La propuesta detalla con precisión los sistemas pasivos implementados.
	TOTAL, PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	38,00	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 21/28	

9.03 VALORACIONES OBTENIDAS PARA EL LOTE 3 PORCUNA

9.03.01 VALORACIONES OBTENIDAS MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE

EMPRESA		GALLARDO	
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTOS	COMENTARIOS
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	A.1.1. Justificación técnica de las distintas soluciones, metodología y herramientas técnicas a emplear en los cálculos (hasta 2,50 puntos)	1,25	Presenta justificación técnica de las distintas soluciones adoptadas. No indica metodología ni herramientas técnicas a emplear en los cálculos.
	A.1.2. Idoneidad funcional que permita compatibilidad de la propuesta con la actividad asistencial (hasta 2,00 puntos)	1,00	Propuesta viable funcionalmente, con respecto a las distintas fases, orientada a compatibilizar la ejecución de las actuaciones con la actividad asistencial del centro, sin entrar en un desarrollo detallado de horarios o procedimientos específicos.
	A.1.3. Adecuación de las circulaciones internas y externas (hasta 2,00 puntos)	0,00	No entra en detalle de circulaciones internas ni externas.
	A.1.4. Racionalidad en las soluciones técnicas propuestas en relación a las instalaciones y equipos existentes (hasta 2,50 puntos)	2,50	La propuesta justifica de forma adecuada la renovación de equipamiento integrando en la medida de lo posible el equipamiento aprovechable.
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	A2.1. Racionalidad y viabilidad de la propuesta (hasta 4,5 puntos)	3,50	Define una solución técnicamente viable y coherente con racionalidad constructiva y adecuada integración de sistemas, con un nivel de definición material y constructivo poco desarrollado.



	A2.2. Justificación de la elección de los sistemas previstos y memoria de calidades (hasta 4,5 puntos)	3,00	Justifica la elección de los sistemas previstos, indicando la posible ubicación de equipos y salas técnicas, sin entrar a detalle. No hace referencia a memoria de calidades.
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	A3.1. Sostenibilidad energética (hasta 4,5 puntos)	4,50	Contempla medidas adecuadas de eficiencia energética y control, alineadas con el objeto del contrato y con los principios de ahorro energéticos exigidos.
	A3.2. Innovación energética y ambiental (hasta 4,5 puntos)	2,00	Indica algunas medidas sin desarrollar soluciones pasivas avanzadas e innovación ambiental.
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	A4.1. Análisis de instalaciones existentes (hasta 3 puntos)	3,00	Realiza análisis previo de las instalaciones existentes.
	A4.2. Justificación de sistemas a implantar a efectos de integración (hasta 3 puntos)	3,00	Propone renovación, detallando adecuadamente como las nuevas instalaciones se adaptan al edificio consiguiendo un uso más racional de la energía.
A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	A5.1. Presenta documentación clara, precisa y coherente que justifica adecuadamente la propuesta presentada. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta presenta claridad, precisión y coherencia documental.
	A5.2. Presenta esquemas de zonificación de las diferentes áreas técnicas del centro correctamente definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora esquemas de zonificación de las diferentes áreas.
	A5.3. Presenta esquemas de circulaciones internas y externas claramente identificados y justificados. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incluye esquemas de circulaciones internas ni externas.
	A5.4. Presenta vistas tridimensionales, paseo virtual o modelado BIM 4D (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no incorpora vistas tridimensionales, paseo virtual ni modelado BIM 4D.
	A5.5. Presenta planos con escala numérica y gráfica, correctamente acotados y definidos. (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta documentación gráfica a escala.



	A5.6. Presenta metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta una metodología detallada para la obtención y definición de la información técnica que el centro no tenga disponible.
	A5.7. Presenta estudio detallado de las afecciones al centro y al entorno (hasta 0,5 puntos)	0,00	La propuesta no presenta un estudio detallado y específico de las afecciones al funcionamiento del centro ni al entorno derivadas de la ejecución de las actuaciones previstas.
	A5.8. Presenta estimación económica de las obras con descripción expresa de la metodología empleada (hasta 0,5 puntos)	0,50	La propuesta incorpora una estimación económica detallada de las obras, incluyendo la descomposición por capítulos y la justificación de costes.
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	A6.1. Presenta un equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados (hasta 3,5 puntos)	2,00	Se ha realizado una selección equilibrada de materiales, sin profundizar en los mismos, atendiendo a criterios de eficiencia energética, durabilidad, bajo mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo. Sin entrar en detalles.
	A6.2. Presenta soluciones arquitectónicas e instalaciones que facilitan las tareas de mantenimiento y que aporten sistemas pasivos que apoyen las labores de mantenimiento (hasta 3,5 puntos)	2,00	La propuesta incorpora soluciones arquitectónicas e instalaciones que permiten un mantenimiento adecuado del edificio. La propuesta indica los sistemas pasivos a utilizar sin profundizar en los mismos.
TOTAL, PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR		29,25	

[Handwritten signatures in blue ink]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBJMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 24/28	

9. CUADRO RESUMEN VALORACIONES OBTENIDAS POR LOTES

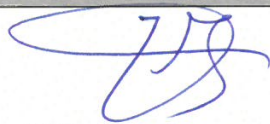
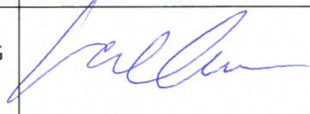
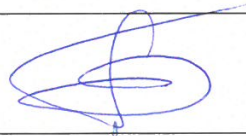
LOTE 1		
	1	2
Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética del Centro de Salud Federico del Castillo (Jaén)	MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE	NON ARQUITECTURA
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	4,75	6,50
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	6,50	7,50
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	6,50	9,00
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	6,00	6,00
A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	1,50	2,00
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	4,00	7,00
TOTAL LOTE 1	29,25	38,00
SUPERA UMBRAL MÍNIMO (22 puntos)	SI	SI

LOTE 2		
	1	2
Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética del Centro de Salud de Huelma (Jaén)	MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE	NON ARQUITECTURA
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	4,75	6,50
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	6,50	7,50
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	6,50	9,00
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	6,00	6,00
A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	1,50	2,00
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	4,00	7,00
TOTAL LOTE 2	29,25	38,00
SUPERA UMBRAL MÍNIMO (22 puntos)	SI	SI



LOTE 3	
	1
Servicios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para las actuaciones de mejora del ahorro y la eficiencia energética del Centro de Salud de Porcuna (Jaén)	MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE
A1. Idoneidad de la solución adoptada (hasta 9 puntos)	4,75
A2. Diseño propuesto (hasta 9 puntos)	6,50
A3. Sostenibilidad energética (hasta 9 puntos)	6,50
A4. Integración en el entorno e infraestructuras existentes (hasta 6 puntos)	6,00
A5. Grado de definición de la propuesta (hasta 4 puntos)	1,50
A6. Facilidad en el mantenimiento y sostenibilidad energéticas (hasta 7 puntos)	4,00
TOTAL LOTE 3	29,25
SUPERA UMBRAL MINIMO (22 puntos)	SI

Y para que así conste, lo firma la comisión técnica de valoración constituida al efecto en Jaén a 20 de Febrero de 2026

Comisión Técnica del EXPTE		
Nombre	Cargo	FIRMA
Francisco Javier Montiel Santiago	Ingeniero Superior HUJ	
María Cristina López Tuñón	Técnico Función Administrativa SSGG DSJ-JS	
José Manuel Medina Macías	Técnico Función Administrativa SSGG DSJ-JS	
Manuel Civantos Ruiz	Técnico PRL DSJ-JS	
Miguel Ramón Dabán Sánchez	Técnico PRL DSJ-JS	

23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 26/28	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMBJMR8MAUPZZKKAQ2UAR73CTT	PÁG. 27/28	

